



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

LICITACIÓN N° 01/2026 BANDA ANCHA MÓVIL

OBJETO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y DE ACCESO A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DE 2.300 MHz Y 3.500 MHz, Y LAS OBLIGACIONES PARA SU OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN.

PRECALIFICACIÓN

El Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) de la Licitación N° 01/2026 Banda Ancha Móvil, en su Artículo 9. PRECALIFICACIÓN, párrafo §80, dispone que la CONATEL publicará en la página www.conatel.gov.py y por una sola vez en dos periódicos de circulación nacional, la nómina de Precalificados indicando su razón social.

Dando cumplimiento de esta disposición del PBCG, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones informa que por **Resolución Directorio N° 1568/2026** ha determinado que, en el marco de la Licitación Pública N° 01/2026 Banda Ancha Móvil, resultan Precalificadas las siguientes firmas por haber cumplido con las condiciones establecidas para el efecto:

	PRECALIFICADO	RUC N°
1	TELECEL S.A.E.	80000519-8
2	NÚCLEO S.A.	80017437-2

Conforme al Artículo 32 párrafo §154 del PBCG, en un plazo de 7 (siete) días hábiles de enviada la notificación, los Precalificados deberán presentar una constancia de haber realizado el Depósito Inicial en la cuenta que indique CONATEL.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES